



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 421-MDCH/CM

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

**POR CUANTO**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA**

**VISTO:**

El Acta de la III sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de febrero de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante ellas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, en la III sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2025, el regidor **Ciro De La Cruz Inga**, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, solicitó que se trate en orden del día el Dictamen N° 001-2025 de la Comisión de Desarrollo Económico sobre el reglamento de la feria escolar del distrito de Chilca;

Que, dentro de la documentación se encuentra el Informe Técnico N° 031-2025-MDCH/GDEyT-ATF, en el mismo que el área de Turismo y Ferias, presenta el reglamento de la feria escolar del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Que, con Informe Legal N° 035-2025-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que el proyecto de ordenanza municipal del nuevo reglamento de la feria escolar del distrito de Chilca, se encuentra conforme al marco legal vigente, debiendo remitir a la Comisión de Desarrollo Económico y posterior elévese al Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, a través del Dictamen N° 001-2025-MDCH/CDE, la Comisión de Desarrollo Económico, recomienda al Concejo Municipal aprobar la ordenanza municipal que aprueba el nuevo reglamento de la feria escolar del distrito de Chilca;

Que, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2025, con el voto unánime ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE LA FERIA ESCOLAR EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**Artículo 1°: APROBAR** el nuevo reglamento de la feria escolar en el distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, el mismo que como anexo forma parte de la presente ordenanza municipal.

**Artículo 2°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente ordenanza.

Comuníquese al señor Alcalde Distrital de Chilca para su promulgación conforme a Ley. En Chilca a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**POR TANTO**

**Mando que se publique y cumpla**

*Dado en la Casa Municipal de Chilca a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco*



Municipalidad Distrital de  
**Chilca**

Inq. Cesar Augusto Damas Laurente  
ALCALDE